



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO Juan
Carlos FAU 20131370645 soft
Fecha: 20/02/2023 17:59:03
COT
Motivo: Doy V* B*

Resolución Ministerial

Lima, 20 de febrero del 2023

No. 075-2023-EF/43



CONSIDERANDO:

Firmado Digitalmente por
LA ROSA BÁSURCO Jose
Alfredo FAU
20131370645 soft
Fecha: 20/02/2023
18:14:47 COT
Motivo: Doy V* B*

Que, mediante comunicaciones electrónicas de fechas 8 de diciembre de 2022 y 11 de enero de 2023, la Organización Mundial del Comercio (OMC) invita a participar en el Taller Técnico sobre Subvenciones a la Pesca para funcionarios gubernamentales de los países de América Latina, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 22 al 24 de febrero de 2023;



Firmado Digitalmente por
PICHUUA SERNA Zosimo
Juan FAU 20131370645
soft
Fecha: 20/02/2023
20:36:11 COT
Motivo: Doy V* B*

Que, asimismo, mediante comunicación electrónica de fecha 30 de enero del presente año, el Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible (IISD) invita a participar en un Taller sobre la aplicación del Acuerdo sobre Subvenciones a la pesca, evento complementario al de la OMC, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el 24 de febrero de 2023;

Que, el Taller Técnico de la OMC tiene como objetivo permitir a los participantes alcanzar un conocimiento detallado sobre el Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca y facilitar un intercambio entre los participantes sobre las dos líneas de trabajo de la OMC: i) la entrada en vigor y la aplicación; y, ii) la segunda ronda de negociaciones;

Que, del mismo modo, el Taller Regional de la IISD ha sido diseñado para complementar el taller de la OMC y explicar las implicancias de las nuevas normas de la OMC para América Latina, se explorarán las herramientas disponibles y las posibles fuentes de apoyo para la aplicación del Acuerdo. En particular, el taller presentará una herramienta de autoevaluación desarrollada por el IISD para apoyar los esfuerzos de los miembros de la OMC en las aplicaciones de las nuevas disciplinas;



Firmado Digitalmente por
VIDAL VIDAL Fanny
Ysabel FAU 20131370645
soft
Fecha: 20/02/2023
16:15:40 COT
Motivo: Doy V* B*

Que, en tal sentido, resulta relevante la participación de la señora Consuelo Dolores Orihuela Campos, Consultora de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas en los mencionados talleres, toda vez que la mencionada Dirección General tiene dentro de sus funciones promover la asignación eficiente de los recursos y asegurar la consistencia con los compromisos asumidos y la normativa nacional e internacional, además se encuentra a cargo de participar en el diseño e implementación de los acuerdos internacionales en materia económica, asegurando consistencia con la política económica general;



Que, en consecuencia y siendo de interés nacional e institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por la Organización Mundial del Comercio (OMC), sin irrogar gastos al Tesoro Público;



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO Juan
Carlos FAU 20131370645 soft
Fecha: 20/02/2023 17:59:08
COT
Motivo: Doy V° B°

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,



Firmado Digitalmente por
LA ROSA BASURCO Jose
Alfredo FAU
20131370645 soft
Fecha: 20/02/2023
18:14:51 COT
Motivo: Doy V° B°

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:



Firmado Digitalmente por
VIDAL VIDAL Fanny
Ysabel FAU 20131370645
soft
Fecha: 20/02/2023
16:15:32 COT
Motivo: Doy V° B°

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Consuelo Dolores Orihuela Campos, Consultora de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 21 al 25 de febrero de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por la Organización Mundial del Comercio (OMC), sin irrogar gastos al Tesoro Público.



Firmado Digitalmente por
PICHIHUA SERNA Zosimo
Juan FAU 20131370645
soft
Fecha: 20/02/2023
20:36:25 COT
Motivo: Doy V° B°

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada debe presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas